## EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

## CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

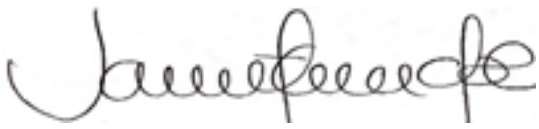
Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **GRACIA MUÑOZ OSCAR JAVIER** identificado (a) con C.C. Núm.**1110530395** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **MEDICO GENERAL**, desde el **01** de **03** de **2019** teniendo vigente el contrato No.1610 contrato en ejecución; con unos honorarios mensuales de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/C. $6,312,096.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1. Realizacion de consulta de urgencias 2. Realizacion de procedimientos que se deriven de la atencion medica servicio de Urgencias. 3. Apoyo en la evolucion de pacientes del area de criticos. 4. Definicion de conducta de los pacientes en observacion. 5. Brindar atencion medica en urgencias cumpliendo con lo emanado por el Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad (SOGC). 6. Diligenciamiento adecuado y completo de Historia clinica y demas registros institucionales segun Normatividad vigente. 7. Notificacion de eventos interes en salud publica. 8. Asistencia a capacitaciones programadas por la Subred Norte y demas actividades asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 13 de 11 de 2021.

**La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)**



**JANNETH CAICEDO CASANOVA**
**DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN**
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) OSCAR JAVIER GRACIA MUÑOZ; con documento de identidad No, 1110530395 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

| # | Año | Contrato | Perfil | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor | Unidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2020 | 4908-2020 | MEDICO GENERAL | 21/05/2020 | 31/01/2021 | $6032724 | SUBRED |
| 2 | 2021 | 4875-2021 | MEDICO GENERAL | 08/02/2021 | 31/10/2021 | $6614346 | SUBRED |

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**MEDICO GENERAL**

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA